

EXPTE.N° 0066-91

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a la creación de la Partida 1.1.2.7. Publicidad y Propaganda, dentro del Carácter 1 _ Departamento Deliberativo, por un crédito de Australes Diez Millones (=A= 10.000.000) del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 2º) A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente, se atenderá con los fondos del Carácter 1 – Departamento Deliberativo - 1.4.1. Crédito Adicional del mismo presupuesto de gastos por la suma de Australes Diez Millones (=A= 10.000.000).-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 9 de 1991.-

Registrada bajo el número: 1079-91